

En San Lúrico de Barrasa á ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, Remi-
tido previa convocatoria, el Ayuntamiento
pleno, para celebrar sesión extraordinaria á
las once horas, con asistencia de los Señores Con-
cejales anotados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez Surrib, quien la declara abierta.

Leída por el infrascripto Secretario el acta
de la sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta seguidamente de los asuntos
siguientes, se adoptan sobre los mismos los si-
guientes acuerdos:

1.^o - Esperar á principio del próximo año
1928, para proceder á la gestión de bienes de
los contribuyentes, dentro y por el impuesto de
repartimiento de utilidades, atrasos y año ac-
tual.

2.^o - Proponer á la Diputación Provincial sea re-
bajada en un cincuenta por ciento, la canti-
dad de trece y nueve mil treinta y dos pesetas
con setenta y ocho céntimos que este Munici-
pio le adeuda por concepto de atrasos proce-
dentes del año 1874, en cuyo caso, se obligaría
este Ayuntamiento á saldar dicho débito en
dich año, á razón de mil pesetas anuales, con-
signándola en el presupuesto y delegando al
Sr. Alcalde-Presidente para que gestione to-
do cuanto haga referencia á este particular.

3.^o - Sacar á concurso las plazas vacantes de
Farmacéutico Titular y el de Comadrón
municipal, con el sueldo de cinco pesetas y quin-
ce pesetas anuales respectivamente, que deberán
consignarse en presupuesto, publicándose los

4
editos correspondientes y en el Boletín Oficial de esta
Provincia por término de treinta días.

4.º - Considerar como vecinos a todos los vecindades
forasteros de este término que aparecen continuos-
tos en la Sección 2.ª del Repartimiento por rústica
y pecuaria del año próximo de 1928.

5.º - Conceder un último plazo de treinta días de-
de la fecha que se les notifique este acuerdo, a todos
los propietarios de fincas urbanas radicadas en la
calle Mayor para que sustituyan las antiguas
canales de los tejados por cañerías aforadas
a la fachada de los edificios, tal y como han prac-
ticado los demás, procediéndose como en derecho co-
rrespondiente contra todos los morosos en el cumpli-
miento de este acuerdo.

6.º - Acordar; o mejor dicho, se promueva el re-
partimiento general de utilidades que regió durante
el año 1927 para su vigencia en el año próximo
de 1928 por la misma cantidad global de unase-
mil pesetas, con las adiciones y rectificaciones que
correspondan por razón de las variaciones ocurridas
a los contribuyentes del término, exponiéndolo en co-
rrida al público a los efectos de reclamación.

7.º - Aprobar las ordenanzas formadas para la
exención de los arbitrios municipales autorizadas por
el vigente Estatuto - Ley y que habiéndose rectifica-
das, regirán por durante el próximo presupuesto or-
dinario de 1928, prorrogables de vigencia en vigencia.

8.º - Fijar en cinco pesetas diarias el jornal
medio de un bracero del campo para los efectos de
la vigente Ley de Reducción de Recompensas.

Por ende se da cuenta de lo siguiente
documentos y comunicaciones:

Una copia del Ayuntamiento de Dorsini dando

las gracias á la Corporación Municipal por
las atenciones y obsequios al Peñante, el Al-
calde de dicho Municipio Dn. Gel, que asistió en
concepto de delegado del mismo á los actos celebra-
dos el día 13 de Noviembre último, en honor y
homenaje a Mosén Francisco Rosal, Parroco
que fué de esta población, acordándose quedar
enterado con satisfacción, á este efecto el Conci-
jal D. José Cay Cosas, en nombre de la Conci-
lión Organizadora del homenaje, da las gracias
á la Ilustre Presidencia y tenia, enponentes
del Ayuntamiento por la cooperación prestada y
reales dados á los mismos actos, con referencia
á ellos.

Otra de D. José Arguñá Lacoma, Médico Fi-
tular de esta población, renunciando á la mis-
ma plaza en virtud de ser incompatible con la
que ostenta de Médico Titular de la ciudad
de Sabadell, dando las gracias á la Corpora-
ción Municipal y á la Ilustre Presidencia
por las atenciones de que ha sido siempre obje-
to en el ejercicio del expresado cargo y la co-
operación que siempre ha hallado en los mis-
mos para el desempeño de su cometido y ofe-
ciéndose además, á lo sucesivo, para contribuir
en todo cuanto pueda redundar en beneficio
de los intereses morales y materiales de esta
población. La Corporación Municipal, tenien-
do en cuenta los motivos expuestos en dicha co-
municación y hallándolos razonables, acuerda
aceptar dicha renuncia, haciendo constar en
esta el sustinimiento de un periodo de un año
como Médico Titular, y el agradeci-
miento de este Municipio por los servicios que ha

probado durante el ejercicio del expresado cargo y asimismo por los apremios contraídos en dicha comunicación, dirigiéndole abunto oficio en que se le hacen constar estos extremos para satisfacción del interesado.

En su consecuencia y atendiendo los circunstancias que concurran en D. Francisco Soterra Salvado, acuerda nombrarle Médico Titular interino de esta población y con el haber que figura en presupuesto para dotación de la referida plaza, librándole el oportuno reconocimiento.

Otra del Ayuntamiento de Sabadell acompañando un proyecto de reparto entre los pueblos que constituyen este Distrito, para atender a pro rata del número de habitantes respectivos, al servicio de incendios para prestarlo en esta localidad en un determinado caso tal y como se presta en la ciudad de Sabadell, sustituyendo la aportación anual de ciento por ciento ochenta céntimos, acordándose aceptar dicho proyecto por lo que respecta a este Ayuntamiento, consignando a tal efecto la cantidad correspondiente en el próximo presupuesto y comunicándolo así al Ayuntamiento interesado.

Finalmente se da lectura de una comunicación escrita por D. Antonio Padellares Clat, propietario de este término municipal, por la que como tal propietario de los terrenos en que se halla enclavada la urbanización conocida por "Bella Vista" fundada y en vías de realización por el referido comunicante, en cuya urbanización existe una calle que conduce al "Manco Padellares" cedida ya a este Ayuntamiento con anterioridad y otra calle en proyecto designada en el respectivo plano bajo letra D y B, por de ella, y con el nombre de Nou

Cinco calles del
Semal arando
Nueva y
Ronda

la, otra i que dicho Sr. Pladelleros ofrece ce-
der y entregar gratuitamente y á perpetui-
dad al Ayuntamiento el terreno visible necesar-
io para dar á la calle B. la amplitud que
linda en los planos, así como el correspondiente á
la calle D, anal apertura está próxima á rea-
lizarse y el terreno de la Ronda, todas ellas son
también en el trozo comprendido en la propie-
dad del indicado comunicante, y una cesión
y entrega irá efectuando á medida de nece-
sidad y dejándolas plantadas de árboles; queda
en esta cesión bajo la condición precisa de
que las tres referidas calles sean denominadas
en modo siguiente: se D. Arturo Alvarez la
señalada con el de Ronda en los planos, en aten-
ción á su honorabilidad, interreguna moralidad,
claro talento y celosa actividad que le han he-
cho y hacen de él un excelente e insustituible
Alcalde, circunstancias que unidas á su gestión
y á sus iniciativas, consiguen que un claro
nombre produzca siempre en una población; á
Nuestra Señora de la Merced y de San Juan
Pedro en recuerdo de los nombres patronimi-
cos de su Sra. Madre y hermano difunto (q. e.
p. d.) las señaladas con las letras D y B re-
spectivamente; y que esta cesión se entenderá
mala y por lo tanto podrán así el cesionario
referido como sus herederos reincorporarse de
los uncitados terrenos si por cualquier cau-
sa la Corporación municipal acordare cam-
biar ó sustituir los nombres de dichas calles
por otros distintos de los que que propone el
mencionado comunicante.

El Ayuntamiento se ha enterado con pro-

fuera satisfacción de las cesiones hechas por el Sr. Pladelleros en la comunicación de que acaba de darse cuenta; y habida cuenta el interés que siempre ha-
 bía esta población y el interés que para todo munici-
 pio pueda contribuir al engrandecimiento de la mu-
 nicipia, así como al fomento y defensa de sus intereses
 morales y materiales, ha demostrado en muchas
 ocasiones haberse presentado, acuerdo por unanimi-
 dad aceptar las cesiones de terrenos que ha
 formulado, admitiendo también y aceptando
 los nombres propuestos por el Sr. Pladelleros a las
 calles referidas, las que se tendrán rotuladas con di-
 chos nombres, de conformidad con la voluntad ma-
 nifestada por el generoso donante y hacer constar
 en esta el más vivo agradecimiento de la Cor-
 poración Municipal por la buena presencia de
 consideración y de amor que acaba de dar al
 pueblo de San Quinto, con muy habituales tan-
 tos vínculos de afecto le une.

Acto seguido toma la palabra el Alcalde
 Prudente para manifestar que crea de justi-
 cia y sana reciprocidad, demostrar con un acto
 que pudiese de manifiesto de un modo palmario
 el agradecimiento sincero y entusiasta de la
 Corporación Municipal reconociendo el sentir
 general de todas las clases, y de la población,
 aun de aquellos más recalcitrantes, hacia D. An-
 tonio Pladelleros por el suceso de benefi-
 cio que en todos los órdenes ha venido y viene
 produciendo en pro de todo lo que represen-
 ta el engrandecimiento moral y material
 de la población, pues aparte de contribuir a to-
 do lo que pueda representar mejoras en cual-
 quiera de los aspectos que tiendan al general

bienestar del pueblo, no hay que olvidar se-
hallar siempre propicio á mitigar la escasez
del necesitado y á colaborar de una mane-
ra noble, honrada y desinteresada á todo
cuanto inicia esta Alcaldía en provecho
general de los vecinos de esta población, des-
tacándose á la vez por la actividad en to-
das ocasiones demostrada á cuantos asuntos
se ha pedido su cooperación, sea en el orden
cultural, patriótico y cívico y mostrándose
siempre ejemplar Ciudadano en todas las ma-
nifestaciones que encarnan los derechos y de-
beres inherentes á la misma, por lo que
pueda representar los intereses generales de
San Lázaro.

Buena prueba de ello lo constituyen entre
otros: la traida de aguas á la población, que
solucionó un problema de vital interés pa-
ra el desarrollo de la misma; la cesión de
diferentes importantísimos terrenos para o-
bras públicas municipales; la donación de
innúmeras plantas con destino al arbolado
público; sus aportaciones importantísimas pa-
ra la construcción de nuevos locales para Es-
cuelas Nacionales; su valioso concurso en to-
das cuantas obras se han verificado por pres-
tación personal á la localidad; su cooperación
á todas cuantas suscripciones se han realiza-
do por diferentes conceptos benéficos, cultura-
les y patrióticos y en resumen, el estar com-
pletamente identificado con la Corporación
Municipal para seguir siempre sus indicacio-
nes y muy especialmente de la Alcaldía Pre-
sidencia, en todos los órdenes que abarca la

7
espera de acción de la Hacienda y de la Administración Municipal.

En atención a lo que acaba de exponer y exponeré interpretar el sector del Ayuntamiento, de las Autoridades locales, entidades, propietarios, colonia veraniega y vecindario todo, se complacía en exteriorizar dicho sentimiento de gratitud hacia D. Antonio Pladelleros, propendiendo la adopción de los siguientes:

Acuerdos:

1.º - Nombrar hijo adoptivo de San Enrique de Ferrasa, a D. Antonio Pladelleros, cuyo acuerdo se testimoniará en un título o pergamino que será entregado al interesado de un modo solemne en la fecha y forma que oportunamente se determinará;

2.º - Dar el nombre de "Antonio Pladelleros" a la calle recientemente abierta y en vías de urbanización, que avanzando de la de San Enrique conduce al Manso Pladelleros.

El pleno del Ayuntamiento, identificándose con lo expuesto por la Alcaldía- Presidencia, se asocia por completo a la proposición formulada por la misma, por entender que es un acto de justicia, un tributo de agradecimiento y de correspondencia a los actos efectuados por el Sr. Pladelleros y consiguientemente aprueba por unanimidad y en todas sus partes los acuerdos referidos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas, de todo lo cual se extiende esta acta que la firman todos los Señores Concejales concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Se-

secretario certifico = El anadido = 1º religiosos =
sales

El Alcalde-Presidente
M. M. M. M. M.

Juanne J. J. J. J.

Felipe Miro

Pedro Miro

José J. J. J. J.
J. J. J. J.

Martin J. J.

Juan D. J. J. J.
J. J. J. J.

En San Quirico de Parrara a veinte y siete de
Diciembre de mil novecientos veinte y siete por
via la oportuna convocatoria, se reunió el A-
yuntamiento pleno con la asistencia de los Se-
ñores Concejales, cuyos nombres se consignaron
al margen, al objeto de discutir y en su caso a-
probar el presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio de 1928, cuyo proyecto fue por-
tado por la Comisión Municipal permanente
en sesión de veinte y uno de Octubre último y
exponiendo al público por término de ocho días en
la forma prevista por el Estatuto municipal
vigente, sin que contra el mismo se haya pro-
ducido reclamación ni observación algu-
na.

Discutidos debidamente cada uno de los